RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA Y CONTRATA LA LICITACIóN PúBLICA SERVIU REGIóN DE OHIGGINS N°642-19-O125 CONSTRUCCIóN PROGRAMA DE PAVIMENTACIóN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIóN DE OHIGGINS. CóDIGO BIP 40023354-0
Rancagua, 13 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3589

VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;

2. Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;

3. Resolución Exenta N°1977 de fecha 28.04.2025 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-19-O125 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0

4. Adición N°1 de fecha 30.04.2025 de la Licitación Pública N°642-19-O125;

5. Adición N°2 de fecha 15.05.2025 de la Licitación Pública N°642-19-O125;

6. Aclaración N°1 de fecha 14.05.2025 Licitación Pública N°642-19-O125;

7. Acta de Apertura de fecha 23.05.2025 de la Licitación Pública N°642-19-O125;

8. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29.05.2025 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación pública N°642-19-O125 que cuenta con V°B° para adjudicar, del Director de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

9. Ordinario N°450 de fecha 16.02.2026 de Directora(s) SERVIU O'Higgins a Ministro de Vivienda y Urbanismo en el que solicita autorización para adjudicar proyecto del Programa de Pavimentación Participativa 30° Llamado Región de OHiggins.

10. Ordinario N°405 de fecha 06.07.2026 de Ministro de Vivienda y Urbanismo a Director SERVIU O'Higgins en el que autoriza adjudicación del proyecto CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0

11. Los antecedentes de la oferta de la empresa CONSTRUCTORA SAN CRISTÓBAL SPA, presentados en los Documentos Anexos y oferta económica de la Licitación N°642-19-O125 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30°

LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0;

12. Cálculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa CONSTRUCTORA SAN CRISTÓBAL SPA de fecha 23.07.2026, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U.;

13. Res. N°4 de fecha 09.01.2026, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón de fecha 20.01.2026 por la Contraloría General de la República que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0;

14. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°114 de fecha 21.07.2026 de la jefe(s) de Departamento de Administración y Finanzas SERVIU O'HIGGINS que certifica presupuesto disponible del proyecto CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0;

15. Convenio Ad Referéndum entre SERVIU O'Higgins y Municipalidad de Rengo;

16. Convenio Ad Referéndum entre SERVIU O'Higgins y Municipalidad Quinta de Tilcoco;

17. Convenio Ad Referéndum entre SERVIU O'Higgins y Municipalidad San Vicente de Tagua Tagua;

18. Resolución Exenta N°1244 de fecha 02.08.2021 que aprueba Convenio Ad Referéndum entre SERVIU O'Higgins y Municipalidad de Rengo;

19. Resolución Exenta N°1249 de fecha 02.08.2021 que aprueba Convenio Ad Referéndum entre SERVIU O'Higgins y Municipalidad Quinta de Tilcoco;

20. Resolución Exenta N°1243 de fecha 02.08.2021 que aprueba Convenio Ad Referéndum entre SERVIU O'Higgins y Municipalidad San Vicente de Tagua Tagua;

21. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

22. "Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N°272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N°272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N°272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Res. N°4 de fecha 09.01.2026, del Ministerio de Hacienda, con toma de razón de fecha 20.01.2026 por la Contraloría General de la República que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto de inversión público CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0

2. Que, a través del Certificado de disponibilidad presupuestaria N°114 de fecha 21.07.2026 de la jefe(s) de Departamento de Administración y Finanzas SERVIU O'HIGGINS que certifica presupuesto disponible del proyecto CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** Adición N°1 y Adición N°2 citadas en visto 4 y 5 de la presente resolución;

2. **APRUÉBASE** Aclaración N°1 citada en visto 6 de la presente resolución;

3. **APRUÉBASE** Acta de Apertura citada en visto 7 de la presente resolución;

4. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-19-O125, citado en el visto 8;

5. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL SPA RUT 77.481.053-6 para la licitación pública que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-19-O125 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0

VALOR TOTAL: 16.200,81 UF

6. El plazo de ejecución de las Obras será de **270 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

7. El SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins pagará a la empresa CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL SPA hasta la cantidad indicada en el Resuelvo Nº5 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias;

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;

9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acto de Apertura 23.05.2026 ($39.169,25)

FIEL CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE SEGURO	**3% CONTRATO**
A nombre de SERVIU O´Higgins	**486,02 U.F.**

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);

11. **DESÍGNASE** a la Fiscalización Técnica de Obras a los profesionales que se indica:

DAVID QUINTANA RIFFO, (DIRECTOR DE OBRAS)

YASNA POBLETE GALARCE, (FTO)

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación.

12. El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.004 Obras Civiles, N°642-19-O125 CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 30° LLAMADO GRUPO 3 COMUNAS DE QUINTA DE TILCOCO, RENGO Y SAN VICENTE TT DE LA REGIÓN DE OHIGGINS. CÓDIGO BIP 40023354-0, en el año 2026 hasta la cifra que se señala a continuación:

Año	Hasta el monto de
2026	$528.035.949

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN

DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

CIP/VGR/FTT/MMV/CSA/CAO/JOH/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIóN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIóN CONTRALORíA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIóN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIóN FíSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TéCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIóN
- SECCIóN OFICINA DE PARTES
- CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL SPA MGROGE@MGROVE.CL RODRIGO DE TRIANA 8699 LA FLORIDA

Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 13-08-2026 16:34:52

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3589 Timbre: EAZLAYHHEUYEEE En: https://validoc.minvu.cl